

Guayaquil, Octubre 8 del 2015

Señores
Junta General de Accionistas
MOBILIARCONSTRUC S.A.
Ciudad.-

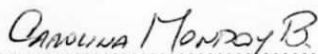
De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2014 de MOBILIARCONSTRUC S.A:

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio.
2. Los Procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de las compañías y asegurando un eficiente uso de los recursos.
3. Los Estados Financieros de la compañía **no presentan actividad económica durante el ejercicio económico del año 2014** por falta de liquidez y fue decisión de la Administración que las actividades se posterguen hasta el próximo año.
4. *Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para la PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías y vigentes en Ecuador.*

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,


.....
C.P.A. Carolina Amparo Monroy Baquerizo
C.I 0914846423

Comisario